



# AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 985**

**Fecha: 17 de febrero de 2.019**

**Intervención Gral. - CTB**

Vista propuesta de la Delegación de Hacienda sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en la aplicación presupuestaria que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 13/02/2019; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

<u>BAJAS</u>	
932/226.04	Jurídicos contenciosos ..... 10.000,00.-€
	<u>TOTAL BAJAS..... 10.000,00.- €</u>
 <u>ALTAS</u>	
932/151.00	Gratificaciones funcionarios ..... 10.000,00.-€
	<u>TOTAL ALTAS..... 10.000,00.- €</u>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía



000671a14729121830307e321202091av

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a14729121830307e321202091av>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/02/2019 09:26:39
GUERRERO BEY JOAQUIN	17/02/2019 19:42:17



**Decreto número: 985**

**Fecha: 17 de febrero de 2.019**

**Intervención Gral. - CTB**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



000671a14729121830307e321202091av

La autenticidad de este documento puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=000671a14729121830307e321202091av>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/02/2019 09:26:39
GUERRERO BEY JOAQUIN	17/02/2019 19:42:17